



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD

CACTRI R.L.

ATC

Asociación Técnica de Cooperativas

ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA SUPERVISADA BAJO LA REGULACION DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI

ACLARACION DE CONSULTAS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO CTR N° 01/2020

En cumplimiento al Art 87 de la Ley 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para entidades de intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, presentamos las aclaraciones a las consultas realizadas por las Compañías de seguros, mismas que también han sido cargadas en nuestra página web www.cactri.com.bo, menú Publicaciones, sub menú Convocatorias.

Compañía La Boliviana de Seguros CIACRUZ:

1. Es posible que nos puedan proporcionar el slip en formato editable?
R. Publicado en nuestra página web mismo que puede convertirse a word
2. Podemos incorporar los requisitos de asegurabilidad, tanto médicos como financieros?
R. Si
3. Se nos puede proporcionar en formato Excel el archivo con nombre de "Detalle de Cartera DH".
R. Se publicará en la Web en formato PDF, mismo que puede convertirse.
4. Bajo qué formato se debe presentar las tasas?, es decir porcentual (%), o por mil (0/00)?
R. Por mil
5. En la presentación de las tasas, cuantos decimales serán puestos a consideración, en la presente licitación?
R. 4 decimales
6. En el slip, mencionan un 10% de comisión de cobranza, pero en el pliego se menciona también el 15% por comisión de adquisición, es decir estará la póliza intermediada?
R. Solo 10%, los aspectos mencionados son dos datos distintos, primero relacionado al porcentaje de comisión y el segundo relacionado al costo de adquisición, que en el documento se explica de por sí.
7. En el punto 7. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, parte I. requisitos administrativos en el inciso P. Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.
Para dar cumplimiento a este requerimiento, en toda propuesta se presenta el Certificado Único emitido por la APS, ya que en dicho Certificado señala la nómina de reaseguradores, en este sentido, solicitamos que nos confirmes si dicho documento sería suficiente para cumplir con lo requerido.
R. Suficiente, si lo contiene
8. En el punto 7. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, parte II. Oferta técnica y económica en el inciso W. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado, respecto a este punto, solicitamos nos confirmen si requieren copia simple o legalizada.
R. Legalizada
9. En el punto 7. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, parte II. Oferta técnica y económica en el inciso AA. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS., respecto a este punto, solicitamos nos confirmen si requieren copia simple o legalizada.
R. Copia legalizada de la Resolución emitida por la APS.